

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBORGE

Núm. 8.936

Aprobado por decreto de Alcaldía de 24 de julio de 2012 el padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2012, este queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza voluntario en el plazo de dos meses; transcurrido este período se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que procedan.

El pago se realizará en metálico en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Alborge, a 24 de julio de 2012. — El alcalde, José Antonio Lorda Catalán.

CALATORAO

Decreto de Alcaldía

Núm. 9.003

Por ausencia de la localidad del alcalde desde el día 30 de julio al día 12 de agosto de 2012, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde el nombramiento de alcalde en funciones en la persona de uno de los tenientes de alcalde.

Visto lo dispuesto en el precepto citado y demás de pertinente aplicación,

RESUELVO:

1.º El nombramiento de la primer teniente de alcalde doña Esperanza Pascual Lacárcel como alcalde en funciones desde el día 30 de julio al día 12 de agosto de 2012, ambos inclusive, período durante el cual el alcalde se encontrará ausente de la localidad.

2.º La delegación en la primer teniente de alcalde doña Esperanza Pascual Lacárcel de todas las delegaciones y competencias de la Alcaldía por el tiempo de la sustitución.

3.º Publíquese esta resolución en el BOPZ y notifíquese a la interesada.

4.º Dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, del presente decreto.

Calatorao, a 27 de julio de 2012. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 8.901

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la correspondiente Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de La Almolde, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

La Almolde, 25 de julio de 2012. — La alcaldesa, María Isabel Olona Blasco.

RUESCA

Núm. 8.941

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones correspondientes a la tasa sobre recogida domiciliar de basuras y a la tasa por suministro de agua potable, relativos ambos al segundo trimestre de 2012, estos quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de dichos padrones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

— Período voluntario: Desde el 9 de agosto al 9 de octubre de 2012.

— Período ejecutivo: Se iniciará transcurrido el período anterior y determinará el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

— Forma de pago: En metálico, en las oficinas municipales, todos los jueves hábiles en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Ruesca, 26 de julio de 2012. — El alcalde, Luis Fernando Buenafé Calvo.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 8.942

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a construcciones agrícolas o vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Secretaría.

— Domicilio: Plaza de la Villa, 1.

— Localidad y código postal: Sos del Rey Católico 50680.

— Teléfono: 948 888 065.

— Telefax: 948 888 464.

— Correo electrónico: info@sosdelreycatolico.com.

2. *Objeto del contrato:*

a) Enajenación de la parcela de terreno en "Campo Real".

b) Descripción: Parcela de terreno-bosquete en "Campo Real", según escritura de segregación, agrupación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y compraventa otorgada el día 27 de octubre de 1982 ante don José Enrique Cortés Valdés, notario de Ejea de los Caballeros.

— Situación: "Campo Real", polígono 33, parcela 44.

— Linderos: Norte, lote núm. 36, de Juan Cruz Pérez Gayarre; sur, desagüe D-II-7-6-1, balsa y calle sin nombre; este, balsa, y oeste, desagüe D-II-7-6-1 y parcela de Teodoro Legarre.

— Superficie: 30 áreas y 80 centiares.

— Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.322, libro 116, folio 23, finca 8.384, inscripción 1.ª.

3. *Procedimiento:* Subasta pública.

4. *Importe del contrato:* Importe total, 24.640 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica acreditada por una entidad bancaria.

6. *Presentación de las ofertas:* En la Secretaría municipal, en horario de oficina, durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOPZ.

7. *Apertura de las ofertas:* A las 12:00 horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de las ofertas económicas.

Sos del Rey Católico, a 24 de julio de 2012. — El alcalde, Jesús María Iso Echegoyen.